

# Bloque de los bienes de Marcos : el secreto bancario indemne

Autor(en): **Michel, André**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **13 (1986)**

Heft 3

PDF erstellt am: **16.07.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-909456>

## **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

## **Haftungsausschluss**

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

## **El secreto bancario indemne**

**El bloqueo de la fortuna del ex dictador filipino, Ferdinand Marcos, depositada en bancos suizos – decidido por el Consejo Federal y la Comisión Federal de Bancos – provocó cierta inquietud entre los clientes extranjeros. Sin embargo, según el Consejero Federal Otto Stich, no hay ninguna razón para temer que esta medida marque un cambio de actitud de parte de las autoridades helvéticas frente al secreto bancario y a los haberes extranjeros en Suiza. Convicción, por otra parte, enteramente compartida por los bancos.**

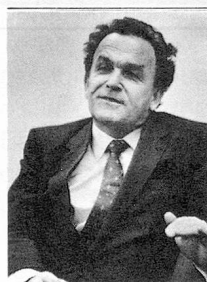
Este bloqueo de los bienes de Marcos, ¿no es de naturaleza a quebrantar la imagen relevante de la plaza financiera suiza y, por ende, la confianza de los inversores? El secreto bancario, ¿no saldrá debilitado de este asunto? Esto es lo que piensa por lo menos cierto tipo de comentaristas extranjeros, mientras que la prensa suiza, por su parte, parece acoger favorablemente la decisión del Consejo Federal.

Por lo tanto, ni el secreto bancario ni la actividad financiera de los bancos han sido puestos en tela de juicio por la medida del Consejo Federal, calificada por aquí y por allá de «precipitada». Por una parte el secreto bancario no es, de lejos, el único atributo de los bancos suizos. La calidad profesional del personal bancario helvético, muy por encima del término medio, la larga experiencia de los establecimientos bancarios y la seguridad del derecho preponderante desde hace años, pesa también en la balanza de manera nada despreciable. Por otra parte, tanto la Comisión de Bancos como el Jefe del Departamento Federal de Finanzas, Otto Stich, han destacado claramente, cada uno por su lado, que la decisión del bloqueo a título preventivo de los bienes de Marcos no constituía, de ninguna manera, un precedente; opinión que comparten igualmente la mayoría de los bancos.

Según la declaración de Stich, se trata más bien de un acto único, dictado por circunstancias completamente excepcionales.

No hay pues nada que temer con

respecto a que pueda peligrar la seguridad del derecho, lo que no exime de ninguna manera a los bancos de informar a sus clientes



El Consejero Federal Otto Stich: «Nuestro deber era únicamente velar para que una asistencia jurídica pudiera ser acordada cuando nos llegara un pedido en ese sentido». (Foto: E. Rieben).

extranjeros a quienes tal acontecimiento podría haber inquietado; inquietud que no ha llegado por cierto a acarrear la ruptura de sus transacciones con los bancos suizos.

### **Secreto bancario relativo**

«Se trataba ante todo de mostrar

al mundo que Suiza no puede ser utilizada como plataforma para cualquier clase de dinero». Con estas palabras Otto Stich justificó la decisión del bloqueo, agregando que el secreto bancario suizo no era absoluto y no disimulaba todo. Esta afirmación no fue, en su esencia, rebatida por las sociedades bancarias. Sus críticas van más bien hacia la forma en que fue tomada la decisión, que no solamente ellas califican de precipitada.

Se ha igualmente lamentado el hecho, sin precedentes, de ver a las autoridades actuar antes mismo que fuera presentado un pedido de asistencia jurídica o una demanda. Pero, para todas las personas concernidas, cae de su peso que, para la reputación de la plaza financiera suiza, no se puede correr el riesgo de garantizar negocios con dinero de proveniencia dudosa.

En resumen, puede decirse que la integridad del secreto bancario no ha sido lesionada. Lo que, por otra parte, no habría sido de ninguna manera aceptable después del rechazo masivo – hace justo dos años – de la iniciativa sobre los bancos propuesta por el partido socialista suizo. ●

*André Michel  
Redactor económico  
del «Berner Zeitung»*

### **El caso Marcos**

Una parte de la fortuna del ex presidente filipino, Ferdinand Marcos, reposa en cajas fuertes de bancos suizos, pero es difícil evaluar su monto.

Mismo antes que el nuevo gobierno filipino hubiera abierto una causa contra el ex dictador y, por ende, antes que las condiciones de un pedido de asistencia jurídica a Suiza se hubieran cumplido, el 25 de marzo pasado y ante la sorpresa general, el Consejo Federal tomó la decisión de bloquear, a título preventivo, los eventuales haberes de Marcos depositados en los cinco grandes bancos suizos y en el banco ginebrino Paribas. Al día siguiente, la autoridad de control de bancos, la Comisión Federal de Bancos, extendía el bloqueo a todos los establecimientos bancarios.

A mediados de abril, el nuevo gobierno filipino presentaba una demanda contra Marcos por malversación de fondos públicos y corrupción. Se habían así cumplido las condiciones formales para un pedido de asistencia jurídica, que llegó el 25 de abril.

La Oficina Federal de Policía, que esperaba ese hecho, había ya entablado un procedimiento regular algunos días antes y encargado a las autoridades judiciales cantonales de tomar las disposiciones para bloquear esos fondos – igual que el caso del ex presidente haitiano, Jean-Claude Duvalier –. Lo que hacía caducar las medidas del Consejo Federal así como las de la Comisión Federal de Bancos. Entre tanto ambas medidas fueron levantadas.